

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 06 NOV 2020

REF: 110014003043-2018-00762-00

Atendiendo la constancia secretarial que precede (fl 300 reverso), se **REQUIERE** nuevamente al liquidador **RAFAEL EDUARDO GUTIÉRREZ ALFONSO** para que dentro del término de diez (10) días dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 06 de la parte resolutive de la providencia del **03/07/2020** (fls 296-300).

Por secretaría, comuníquesele la presente determinación al auxiliar de la justicia por el medio más expedito (fls 152-155, 167), adjuntando copia de este proveído y de los folios 296-300. Déjese las constancias de rigor.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ
- 9 NOV 2020
Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
85

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CCSS

